

REQUISITOS

LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACIÓN

MODALIDAD SANEAMIENTO



Es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas vencidas, con el único fin que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública, y el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio o distrito. Solo procede cuando las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva urbanización. Esta licencia se resolverá con fundamento en las mismas normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron para expedir la licencia de urbanización vencida con la que se desarrolló el resto de la urbanización.

PARA RADICAR EL PROYECTO:

El formulario único nacional , debidamente diligenciado por el solicitante.
Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales .
Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados con base en los cuales se ejecutó el 80% de la urbanización.
Certificación suscrita por el solicitante de la licencia en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que la urbanización para la cual se solicita esta licencia está ejecutada en como mínimo el 80% del total de las áreas de cesión pública aprobadas en la licencia de urbanización vencida.
Plano de proyecto urbanístico, debidamente firmado por un arquitecto con matrícula profesional quien es el responsable del diseño en el cual se identifique la parte de la urbanización ejecutada y la parte de la urbanización objeto de esta licencia, con el cuadro de áreas en el que se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollará.
Copia de la solicitud de entrega y/o de cesión de las zonas públicas presentada ante las dependencias municipales o distritales competentes.
Cuando los profesionales que intervienen en el proyecto no se encuentren registrados en este despacho, deberá adjuntar fotocopia de la matrícula profesional, del documento de identidad, de las certificaciones del ejercicio de la profesión y el formato de registro diligenciado , de cada uno de los profesionales. Los profesionales responsables del diseño estructural y del estudio de suelos deberán acreditar por medio de la matrícula profesional un ejercicio mayor a 5 años y el encargado de la dirección profesional un ejercicio mayor a 3 años .
Comprobante de pago de expensas correspondientes al Cargo Fijo por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: <ul style="list-style-type: none">- Consignación en BANCOLOMBIA – cuenta corriente N° 85983367992, a nombre de Leonardo Cortés Cortés.- Pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (VISA – MASTERCARD – AMEX)

UNA VEZ RADICADO EL PROYECTO:

Fotografía de la valla o aviso puesta en la obra con los datos de la hoja de radicación, en el transcurso de los siguientes cinco (5) días hábiles.

LUEGO DE DAR VIABILIDAD AL PROYECTO

Dos (2) copias adicionales de todo el proyecto.
Consignación del Cargo Variable.

NOTA: La curaduría se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que estime necesario para dar fe de las normas vigentes.